

La Ley de Transparencia permite a los ciudadanos que se pueda ejercer el **Derecho de Acceso a la Información Pública**, en aquellos ámbitos que no estén cubiertos por la parte de publicidad activa. En este portal puede acceder a múltiple información de transparencia por parte del Instituto Tecnológico de Canarias, pero puede que le interese información que no se encuentra en el portal. Tiene a su disposición, a través de este servicio, la posibilidad de ejercer este derecho, que tiene como límites las cuestiones que puedan afectar a la seguridad nacional y similares.

## UNIDADES DE INFORMACIÓN. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

### Órgano competente en materia de derecho de acceso

El **órgano competente dentro del ITC en materia de derecho de acceso es el Gerente de la Sociedad**, asistido por el Departamento Jurídico y la Unidad Oficina de Proyectos del ITC.

### Procedimiento de solicitud

Las **solicitudes de acceso a la información pública** de la Sociedad pueden realizarse por cualquiera de los siguientes medios y deberá ir acompañada **de copia del DNI del solicitante**:

- **Presentación telemática.**- Complimentando y enviando el siguiente formulario

Nombre

Email

Tipo Consulta

Transparencia

Transparencia

Apartado

Seleccionar



Adjuntos

He leído y acepto la [Política de Privacidad](#)

Enviar

- **Correo Electrónico.-** Remitiendo el formulario establecido, debidamente cumplimentado, a la dirección de e-mail habilitada a tal fin ([transparencia@itccanarias.org](mailto:transparencia@itccanarias.org)).
  - Formulario de Derecho de Acceso a la Información Pública ([.docx](#)) ([.odt](#))
- **Oficinas de Registro.-** Entregando escrito simple o formulario establecido, facilitado in situ, en las oficinas de las dos sedes insulares del ITC en Gran Canaria (C/ Cebrián nº 3, planta 6ª 35003 Las Palmas de Gran Canaria) y en el centro de Tenerife (Plaza de Sixto Machado, 3. 38009 S/C de Tenerife).
  - Formulario de Derecho de Acceso a la Información Pública ([.docx](#)) ([.odt](#))
- **Correo Postal.-** Remitiendo por correo postal, escrito simple o formulario establecido a las sedes insulares del ITC en Gran Canaria (C/ Cebrián nº 3, planta 6ª, 35003 Las Palmas de Gran Canaria) o en Tenerife (Plaza de Sixto Machado, 3. 38009 S/C de Tenerife).
  - Formulario de Derecho de Acceso a la Información Pública ([.docx](#)) ([.odt](#))

En el ITC se ha establecido una instrucción que recoge el **procedimiento que indica el ejercicio de derecho de acceso a la información pública**

- Instrucción que regula el procedimiento de Derecho de Acceso a la Información Pública ([.docx](#)) ([.odt](#))

Cualquier solicitud de información que no llegue vía telemática, será escaneada por la persona receptora de la misma y remitida vía correo electrónico ([transparencia@itccanarias.org](mailto:transparencia@itccanarias.org)), para su correspondiente gestión y registro. Se llevará un registro de las solicitudes anuales formuladas por los ciudadanos, en el que se incluirán todos los campos indicados conforme al artículo 11 de la [Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública](#).

Puede ejercer el Derecho de reclamar información pública no aportada por el Instituto Tecnológico de Canarias,S.A., a través del correo electrónico del Comisionado de Transparencia. [comisionadotransparencia@transparenciacanarias.org](mailto:comisionadotransparencia@transparenciacanarias.org). Contra la resolución, expresa o presunta de la solicitud de acceso podrá interponerse reclamación ante el

Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativo. <https://transparenciacanarias.org/como-reclamar/>

## RESOLUCIONES DENEGATORIAS

### Resoluciones denegatorias previa disociación de los datos de carácter personal

El Instituto Tecnológico de Canarias no ha dictado ninguna resolución mediante la cual se deniegue una solicitud de acceso a información pública de ITC

## ESTADÍSTICAS DE DERECHO DE ACCESO

### Información estadística sobre las resoluciones de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública

En este apartado se muestran datos estadísticos sobre la resolución por el ITC de las solicitudes de acceso a su información pública. Durante el ejercicio 2022 no ha habido ninguna solicitud de derecho de acceso a la información pública

- Estadística resolución solicitudes de acceso Ejercicios 2019-2022 ([.xlsx](#)) ([.ods](#))

**Fecha de Actualización:** 10 de julio de 2023

**Periodicidad:** Cada vez que se actualice el ejercicio

**Tipo de información:** Derecho de Acceso